

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 436
Proceso: Sucesión Intestada (Refacción Trabajo Partición).
Demandante: Ana María Ramírez Vda. de Rodríguez.
RAD: 17174318400120180005700.

CONSTANCIA: Chinchiná, Caldas 06 de septiembre de 2023. Se deja constancia que dentro del presente proceso líneas atrás, se dispuso reajustar el trabajo de partición y a través de oficio se notificó tal decisión a la auxiliar de la justicia, concediéndosele el término de 15 días para lo de su cargo y a la fecha no ha dado cumplimiento, pese a que recibió la información del caso. Sírvase proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
-Secretaria-

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, once de octubre de dos mil veintitrés

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone REQUERIR NUEVAMENTE a la auxiliar de la justicia OMayra Castaño Quintero, a fin de que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este auto, proceda a reajustar el trabajo de partición y adjudicación de bienes en el presente proceso de Refacción del Trabajo de Partición, tal y como se le ha solicitado a través del oficio No. 432 del 10 de agosto de 2023, so pena de ser removida del cargo. Por secretaría ofíciase de nuevo a la requerida.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ